



Consejo Internacional de Tratados Indios



2940 16th Street, Suite 305,
San Francisco, CA 94103-3664
Teléfono: (415) 641-4482, Fax: (415) 641-1298
www.treatycouncil.org

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

CONTACTO: Roberto Borrero, Coordinador de Comunicaciones de CITI, Roberto@treatycouncil.org

EL CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS (CITI) ASISTE AL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LA ONU PARA ABORDAR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO CON LA CONVENCIÓN POR PARTE DE MÉXICO

Ginebra, Suiza, 19 de mayo de 2015: Una delegación del CITI asiste actualmente la 69ª sesión del Comité de los Derechos del Niño (CRC) de la ONU para hacer frente a violaciones de los derechos de los niños yaquis en Sonora, México causadas por el uso de plaguicidas prohibidos y altamente restringidos. El CRC, órgano de vigilancia de la Convención sobre los Derechos del Niño de las ONU, examinará el cumplimiento de México como Estado parte el 19 y 20 de mayo, y emitirá sus observaciones finales y recomendaciones al finalizar la sesión actual el 5 de junio de 2015.

Las violaciones presentadas por el CITI se centran en la importación y uso por México de pesticidas y otros productos agroquímicos que han sido prohibidos, no registrados o altamente restringidos en los Estados Unidos, la Unión Europea y otros países exportadores debido a sus conocidos efectos letales en la salud. Estos incluyen anomalías reproductivas, cánceres infantiles y defectos de nacimiento graves. Desde el 2001, el CITI ha trabajado con miembros de la comunidad Yaqui y las autoridades tradicionales yaquis para recopilar más de 80 testimonios que documentan enfermedades, discapacidades, lesiones y más de 25 muertes vinculadas a la exposición a los pesticidas. La sumisión escrita del CITI al CRC incluye 39 testimonios específicos relacionados a niños y madres.

El artículo 24 de la Convención exige el más alto nivel posible de salud para niños, incluyendo "el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, **teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente.**" La Observación General N° 11 del CRC (2009) abordó los derechos de los niños indígenas en virtud de la Convención e "insta a los Estados partes a que adopten criterios fundados en los derechos con respecto a los niños indígenas sobre la base de la Convención y de otras normas internacionales pertinentes, como el Convenio N° 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas." La sumisión del CITI subraya el artículo 29 de la Declaración de la ONU que estipula que los Estados "adoptarán medidas eficaces para asegurar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado" y asegurarán la aplicación de los "programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud" de los pueblos indígenas afectados.

La delegación del CITI incluye a Andrea Carmen, Directora Ejecutiva, Francisco Villegas Paredes y Aurelia Espinoza Buitimea, partera tradicional, todos de la Nación Yaqui. El Sr. Villegas y la Sra. Espinoza son miembros de la organización comunitaria *Jittoa Bat Nataka Weria* basada en Vicam, Río Yaqui, una de las comunidades más afectadas de la región.

"Vemos un aumento en malformaciones congénitas, leucemia y otros tipos de cáncer en niños pequeños. Muchos bebés no sobreviven más de unas pocas horas o días. Los médicos, curanderos y parteras confirman que la causa es el almacenamiento y la aplicación de plaguicidas altamente tóxicos cerca de nuestros hogares, escuelas y comunidades; sabemos que el uso de muchos de ellos está prohibido en los EE.UU. y otros países. Cuando los aviones fumigan por aire no hay control de quién está expuesto. A los trabajadores yaquis no se les proporciona equipo de protección, lugares para lavarse ni advertencias sobre los peligros, y ellos a su vez exponen a sus familias cuando su ropa se empapa de pesticidas," explica el Sr. Villegas Paredes. "Al Gobierno Mexicano se le informa por ley sobre los peligros cuando importan estos pesticidas tóxicos. Ellos tienen la obligación de proteger a nuestros niños de la exposición y proporcionar tratamiento, atención médica e indemnización a quienes ya se han visto afectados."

La sumisión completa del CITI se puede descargar desde la página web del CRC: http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/MEX/INT_CRC_NGO_MEX_20330_E.pdf. Las observaciones finales del CRC que abordan el informe de México también se publicarán en la página web de CRC, una vez que sean finalizadas.

###

El Consejo Internacional de Tratados Indios es una organización de Pueblos Indígenas de Norte, Centro, Sur América, el Ártico, el Pacífico y el Caribe con Estatus Consultivo General ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.